

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MAJADAHONDA****LICENCIAS**

Por don Carlos Castilla Reparaz se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de ampliación de licencia de actividades de peluquería canina en la travesía de Navaluenga, número 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 3 de noviembre de 2011.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(02/9.859/11)